se haiga echo dicha Venta sin conocimiento de
esta Ciudad, ni aprovechamiento de su Iglesia
y si para utilidades los Canonigos por lo q. esta
parecer q. inmediatam.te por el Cavallero Procu-
rador Sindico gral. se salga en Justicia pidien-
do a Antonio Mordella presente los titulos
de pertenencia con que ha echo dha Compra, y
que en el interin esta Ciudad defiende sus dere-
chos no proseda a efectuar obra alguna en dho
Corralon ——— En cuya intelig.a haviendo-
se conferenciado sobre el particular de q. trata
la anterior proposicion, y oidas las razones pro-
puestas por el S.r D. Justo Riquelme y Salafran-
ca, esta Ciudad acuerda que desde luego a la
mayor brevedad p.r el Cavallero Procurador Sin-
dico gral. se salga en Justicia pidiendo se le
mande librar copia de la Escr.ra de Venta del
citado Corralon, y demas dilig.s anteriores
o posteriores a la misma q. se huviesen prac-
ticado, a fin, y efecto de instruirse este Ayun-
tamiento de lo operado en esta razon solici-
tando al mismo tiempo se prevenga al D.r
Antonio Mordella suspenda todo acopio-